



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
Ejecutante	MARÍA DORIS PAREJA ACEVEDO
Ejecutado	PROMOTORA MÉDICA LAS AMERICAS S.A.
Radicado	05001310501820200025200
Auto Interlocutorio N°	681
Decisión/Temas	Dispone terminación del proceso por pago

Dentro del presente proceso, allega la parte ejecutante, escrito mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Acreditados como se encuentran los presupuestos establecidos por el artículo 461 del C.G. del P. para dar curso a la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por MARÍA DORIS PAREJA ACEVEDO en contra de la PROMOTORA MÉDICA LAS AMERICAS S.A.

SEGUNDO: DISPONER la terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:
notificaciones@grupogersas.com.co
coordinacionjuridica@lasamericas.com.co
contacto@juanguillermoherrera.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 156 del-
27/10/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbdb63195333c8335d9fdb5c37258210495ffcd3cc52804150f38f1767b5d44**

Documento generado en 26/10/2022 04:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>